

## **BASES DEL CONCURSO DE MURALES DE LA ACTIVIDAD “PEQUEMERCADO”**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

La Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal (ASOCOMM), El Excmo. Ayuntamiento de Soria y la Dirección Provincial de Educación de Soria con el objeto de continuar con el desarrollo de la actividad “Pequemercado” llevada a cabo en los meses de Abril y Mayo con visitas de escolares al Mercado Municipal convoca el concurso de murales del “Pequemercado” para los centros educativos que han participado en dichas visitas.

### **2. PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES**

Podrán participar los escolares de los diferentes centros educativos que han participado en las visitas guiadas al Mercado Municipal en 2016.

La participación en el concurso de murales implica la aceptación total de las presentes Bases.

Cada clase de 4º de Educación Primaria que ha participado en las visitas al Mercado podrá presentar un mural de técnica libre, relativo al Mercado Municipal y a la visita realizada. Las dimensiones máximas serán de 65x50 cm (cartulina mural) con fondo de color libre.

Los Murales que no cumplan los requisitos establecidos quedarán directamente excluidos de su participación en el concurso.

Los murales se presentarán en los puestos nº 3 y/o 4 del Mercado Municipal de Soria dentro de un soporte o envoltorio cerrado, de forma anónima e incluirán un lema o título. En un sobre cerrado aparte junto al mismo, en cuyo exterior figurará el mismo lema o título del mural, se introducirán los datos del centro educativo participante: Identificación del centro educativo y datos de contacto del mismo (persona de contacto, dirección, correo electrónico y teléfono).

La organización no se responsabiliza de la pérdida o deterioro que puedan sufrir los murales en su envío. Se recomienda un embalaje adecuado.

### **3. PLAZOS**

Se inicia el plazo para la presentación de los murales por los centros educativos una semana después de comenzar las visitas y finaliza el 14 de mayo de 2016.

### **4. EXPOSICIÓN**

Los murales participantes en el concurso serán expuestos en el Mercado Municipal desde el **17 de mayo hasta el 6 de junio de 2015**

Finalizado el concurso y la exposición de las obras, estas serán devueltas en persona a un representante acreditado del centro educativo autor del mural en los puestos nº 3 y/o nº 4 del Mercado Municipal. Si se desea que sean devueltas al domicilio, lo hará constar comprometiéndose a pagar los gastos de envío a su recepción.

### **5. JURADO**



El Jurado estará integrado por representantes de la Dirección Provincial de Educación de Soria, del Ayuntamiento de Soria y de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos.

El fallo será inapelable y se hará público en el Mercado de Abastos en la inauguración de la exposición de los murales.

## 6. PREMIOS

Los premios serán un total de **3** consistentes en los siguientes importes, en forma de material escolar, para las clases participantes del centro educativo que resulte ganador:

1º Premio: 400 € en material educativo escolar

2º Premio: 300 € en material educativo escolar

3º Premio: 200 € en material educativo escolar

Todos los premios irán acompañados de diploma.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente y serán en forma de material escolar a elección de cada uno de los centros ganadores.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que *dicho premio no será negociable ni transferible*.

El premio se entregará al representante del centro agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes Bases de conformidad con la legislación aplicable.

Reunido el Jurado y emitido el fallo desde la **Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal (ASOCOMM)**, se comunicará a cada uno de los premiados, cuyos representantes deberán personarse en el Mercado Municipal a fin de retirar el premio en la fecha que se les indique, si no, y salvo causa justificada, se entenderá que *renuncia* al premio.

Los murales premiados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Soria y de la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal, reservándose todos los derechos para su utilización, reproducción y difusión, haciendo mención de la autoría.

Una vez finalizada la exposición, las obras serán devueltas a sus autores en las condiciones citadas anteriormente durante el mes de mayo. Se pondrá el máximo cuidado en la manipulación y conservación de las obras no responsabilizándose de pérdidas o deterioros.

Aquellas obras no premiadas que no sean retiradas en dicho plazo se entenderá que son cedidas a este Excmo. Ayuntamiento y a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal, pudiéndolas utilizar de igual forma que las obras premiadas.

Realizada la entrega a todos los premiados no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.



Los organizadores se reservarán el derecho para difundir el nombre y/o imagen de los centros ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los/las ganadores/as podrán ser publicados donde el Ayuntamiento estime conveniente.

Cuando circunstancias no imputables al Ayuntamiento o a la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal (ASOCOMM) y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el concurso sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes.

## **7. OBSERVACIONES**

La Concejalía de Comercio y Turismo y la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal quedan facultadas para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

En Soria, a 5 de abril de 2015

*De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en el concurso de murales del "Pequemercado" serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases.*